

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

4341 *Contratación del servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo e información de las playas del municipio de Ciutadella de Menorca y la piscina descubierta municipal*

Exposición al público del pliego de condiciones que deben regir la contratación del servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo e información de las playas del municipio de Ciutadella de Menorca y la piscina descubierta municipal, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación (exp. 605/2018)

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria de día 18/04/2018, a propuesta del alcalde accidental, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

«**PRIMERO.** Declarar necesaria la contratación del servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo e información de las playas del término municipal de Ciutadella de Menorca y la piscina descubierta municipal, por los motivos indicados en el cuerpo del presente escrito y en los del informe de necesidad emitido con fecha 18.01.2018 por el coordinador municipal de seguridad y salvamento de playas, al amparo del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo e información de las playas del término municipal de Ciutadella de Menorca y la piscina descubierta municipal, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación y, a su vez, convocar su licitación.

TERCERO. No dividir en lotes el objeto del contrato del servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo e información de las playas del término municipal de Ciutadella de Menorca y la piscina descubierta municipal, por el hecho de garantizar una correcta ejecución del servicio desde el punto de vista técnico, organizativo, de coordinación y de eficiencia del mismo.

CUARTO. Autorizar el gasto que representa para este Ayuntamiento la contratación indicada, con cargo a la partida presupostaria 130.227.99 del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2018 y por importe de 290.000 € (IVA incluido).

QUINTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo e información de las playas del término municipal de Ciutadella de Menorca y la piscina descubierta municipal, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y que constan relacionados en el Anexo 1.

SEXTO. Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, para que durante el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la licitación en dicho perfil del contratante, se puedan presentar proposiciones.

Simultáneamente, y de acuerdo con el artículo 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se publicará en el BOIB el anuncio de exposición al público del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para que en el plazo de 10 días naturales siguientes a dicha publicación se puedan formular reclamaciones.

Significando que en caso de presentarse reclamaciones en dicho periodo de exposición al público, por parte de alcaldía se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones hasta que esas se resuelvan.»

(Fecha de la firma: 19/04/2018)

La secretària,
Caterina Barceló Martí

